



CONDICIÓN VEINTIDOS DE LA SUBASTA

Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 19.

PRECIO DE SUSCRIPCION

	Pesetas.
Un año dentro y fuera de la capital	10
Un semestre id. id.	6
Un trimestre id. id.	4
Números sueltos	0.25

Se publica todos los días excepto los domingos, Viernes Santo, Ascensión, Natividad, Corpus Christi y San Roque.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIA.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circulares

Los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procederán a la busca y captura del preso fugado al ser trasladado desde la Audiencia a la cárcel de Oviedo el 29 de Julio último, cuyo nombre y apellidos a continuación se expresan, reclamado por el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales.

Gumersindo Gancedo Cosme, natural de San Juan de Villapanad, Consejo de Grado, Pravia, en dicha provincia.

Edad 20 años, soltero, oficio jornalero.

Estatura 1.666 milímetros, peso 65 kilos.

Pelo y cejas castañas

Ojos azules.

Nariz, cara y boca regulares.

Barba poca.

Color bueno.

Calvo por la parte posterior de la cabeza.

Orense 7 de Agosto de 1893.

El Gobernador,

ANTONIO LLAMAS NOVAC.

Los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procederán a la busca y captura del preso fugado de la cárcel

de Tarragona el 30 de Julio último, cuyo nombre y apellidos a continuación se expresan, reclamado por el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales.

Manuel Galcera Bes (a) Roiges, natural de Batea.

Edad 26 años, soltero.

Estatura 1.685 milímetros.

Ojos azules.

Pelo negro.

Tiene una cicatriz en la megilla izquierda, de oficio carnicero.

Es desertor del Batallón disciplinario de Melilla.

Orense 7 de Agosto de 1893

El Gobernador,

ANTONIO LLAMAS NOVAC.

Los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y captura de varios gitanos que han robado en el pueblo Villoroañe, Ayuntamiento de Villatoriel, nueve pollinos, tres hembras de dos años, una negra con el bozo blanco y las otras dos cárjenas, y seis machos, uno de ocho años y cinco de dos y de color pardo el uno y castaño los otros, con el bozo blanco y castrado uno de ellos, reclamados por el Sr. Gobernador civil de León.

Orense 7 Agosto 1893.

El Gobernador,

ANTONIO LLAMAS NOVAC.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

En uso de la prerrogativa que me corresponde con arreglo al artículo 32 de la Constitución de la Monarquía y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Dado en San Sebastian a dos de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministro, Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Ramon Trepát pidiendo que se indulte a Buenaventura Trepát y Galán, Francisco Garrofet Millet, Lorenzo Clave Coria, Pedro Galcerán Ruiz, Francisco Berengué Bellaza, Esteban Carli Berengué, Juan Durán Romá, José Serentill Ferré, Miguel Serentill Ferré y Francisco Carli y Rocaspana de la pena de catorce años y ocho meses de cadena que la Audiencia de Lérida les impuso en causa por el delito de asesinato;

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

Tomando en consideración el informe de la Sala sentenciadora, en que se propone la conmutación de la pena por destierro, de acuerdo por lo consultado por la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado y con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

Considerando que el delito tuvo su origen en la exaltación de las pasiones políticas y que contribuirá a calmar los ánimos una atenuación de la pena de la cual llevan cumplidas los reos más de dos quintas partes;

En nombre de Mi Augusto Hijo al Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en indultar a Buenaventura Trepát y Galán, Francisco Garrofet Millet, Lorenzo Clave Coria,

Pedro Galcerán Ruiz, Francisco Berengué Ballaza, Esteban Carli Berengué, Juan Durán Romá, José Serentill Ferré, Miguel Serentill Ferré y Francisco Carli Rocaspana, de la mitad del resto de la pena de catorce años y ocho meses de cadena a que fueron condenados en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en San Sebastian a treinta de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—María Cristina.—El Ministro de Gracia y Justicia, Trinitario Ruiz Caplepon.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención a las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la confirmación del cólera en Smirna (Turquía Asiática), y conforme a lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre de 1892 y reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª, 6.ª, a la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del referido mes de Septiembre;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto se despidan a lazareto sucio las procedencias de dicha población que hayan salido después del día 22 de Julio último, y lleguen a nuestros puertos con posterioridad a la publicación de esta Real orden, con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos, desde el día de hoy inclusive, los puertos que se hallen a menor distancia de 165 kilómetros, medidos en línea recta de Smirna.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 3 de Agosto de 1893.—Ruiz Caplepon.—Sres Gobernadores civiles

de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.
(G. núm. 216)

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 17 del Real decreto de 16 de Marzo de 1891, y de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Superior de Prisiones;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el adjunto programa para los ejercicios de oposicion que han de practicar los aspirantes á plazas de Médicos de los Establecimientos penales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 Julio de 1893.—Ruiz Capdepon.—Sr. Director general de Establecimientos penales.

PROGRAMA

PARA OPOSICIONES Á PLAZAS DE MÉDICOS DE ESTABLECIMIENTOS PENALES

Artículo 1.º Los ejercicios de oposicion á plazas de Médicos de Establecimientos penales, serán tres y consistirán: el primero, en contestar por escrito á un tema de cada uno de los cuatro cuestionarios destinados á este objeto; el segundo, en el examen é historia clínica de un enfermo de Medicina, y el tercero, en describir una operacion quirúrgica y ejecutarla en el cadáver.

Art. 2.º Para la realizacion de los ejercicios se aplicarán las siguientes reglas.

Se constituirá el Tribunal en el local donde haya de verificarse el ejercicio escrito; se llamará á los opositores, perdiendo su derecho á actuar los que no concurren, y se proveerá á los actuantes de medios para escribir.

El Secretario del Tribunal depositará en cuatro urnas, una para cada cuestionario, tantas bolas numeradas como temas comprenda el cuestionario respectivo, extraerá luego de cada urna un número y dictará á los opositores los temas correspondientes á las cuatro bolas extraídas.

Se empezará entonces á contar un plazo de cuatro horas, en el que todos los opositores escribirán simultáneamente en pliegos distintos la contestacion á los temas de Medicina, Cirujía, Terapéutica é Higiene con Medicina legal que la suerte haya designado para todos.

Durante el ejercicio escrito estará prohibida toda consulta para ilustrarse acerca de los temas, y sólo comunicarán los opositores con los individuos del Tribunal que presencien el ejercicio ó con sus Delegados.

Siempre que un opositor termine la contestacion de un tema, firmará y rubricará el pliego correspondiente, y cuando haya contestado los cuatro, aunque no haya transcurrido el tiempo disponible encerrará en un sobre todos los pliegos, y firmando tambien el sobre la entregará al Tribunal ó á quien éste se designe.

Una hora antes de terminar el plazo se advertirá á los opositores el tiempo transcurrido y la obligacion en que están de no dejar sin contestar, con la amplitud que les sea posible, ninguno de los cuatro temas sorteados.

Al cumplirse las cuatro horas, el Tribunal ó su representante recogerá los sobres que aun no hubieran sido entregados, haciendo cada autor con su trabajo lo que ya se ha dicho para el caso de concluirlo antes de cumplirse el tiempo.

Cada opositor leera sus escritos en sesion pública cuando el Tribunal disponga, y despues se incorporarán aquellos al expediente de las oposiciones.

Para practicar el segundo ejercicio, cada opositor de los aprobados en el primero sacará las señas de un enfermo de medicina, de entre 10 escogidos previamente por el Tribunal, pasará con este y el público á la clínica donde resida el enfermo que le haya tocado en suerte; lo explorará en un tiempo que no podrá exceder de media hora, en el local donde las oposiciones se practiquen, y en sesion pública hará la historia clínica completa del enfermo que le haya correspondido, sin que pueda emplear en dicha historia más de una hora.

Para realizar el tercer ejercicio, sacará el actuante una bola numerada de las 90 correspondientes á la lista de operaciones quirúrgicas, leerá el nombre de la que le haya tocado, é inmediatamente expondrá los datos anatómicos y las consideraciones que crea pertinentes, pudiendo emplear un tiempo máximo de quince minutos. Enseguida practicará en el cadáver la operacion quirúrgica señalada por la suerte, utilizando los instrumentos, ayudantes y demas medios que haya pedido y el Tribunal le haya proporcionado. Si á la media hora de principiar la operacion no la hubiera concluido, el Tribunal declarará terminado el ejercicio.

Art. 3.º La calificacion de cada ejercicio se hará por una escala de cero á diez puntos, que cada Juez del Tribunal podrá adjudicar al actuante.

Al terminar toda sesion de oposiciones, cada Juez consignará en una papeleta el ejercicio de que se trate, el nombre del opositor á quien juzgue y el número de puntos que la adjudique escrito con letras, y pondrá la papeleta doblada en una urna. Inmediatamente, se hará el escrutinio referente al opositor juzgado, y se consignará en acta el número total de puntos que haya obtenido. Este número se publicará en el mismo dia por edicto fijado en el local donde se verifiquen las oposiciones.

El opositor que en la calificacion del primer ejercicio obtuviere un número de puntos menor que la mitad del máximo adjudicable, ó sea menor de 25, quedará excluido de las oposiciones.

Al terminarse éstas, el Tribunal hará la suma de los puntos que haya obtenido cada opositor en los cuatro ejercicios, y formará una lista con los nombres de los que hayan actuado, poniendo el primero de ella al que cuente más puntos, después al que le siga, y así sucesivamente.

Si hubiera dos ó más opositores con igual número total de puntos, el Tribunal decidirá el orden en que deban colocarse, atendiendo á las circunstancias que concurren en los interesados. Los primeros puestos de la lista, en número igual al de plazas vacantes constituirán la propuesta que se ha de elevar á la superioridad para la provision de dichas plazas. Los demás nombres de la lista se comunicarán tambien á la Superioridad en el orden de su mérito relativo, para que puedan los interesados hacer constar el contraido en las oposiciones realizadas.

Art. 4.º Cualquiera duda ó dificultad que se ofrezca en la ejecucion de este programa, será resuelta por el Tribunal sin necesidad de consulta, salvo en el caso de que el mismo

acuerde hacerlo ó quien corresponda.

Cuestionario de Medicina

- 1 Idea sobre la hiperemia y catarro de la mucosa laringea.
- 2 Laringitis croupal.
- 3 Diagnóstico diferencial entre la úlcera tuberculosa de la laringe y los neoplasmos de la misma.
- 4 Diagnóstico diferencial entre el edema de la glotis y la neurosis de la laringe.
- 5 De la hiperemia y catarro de la mucosa de la tráquea y de los bronquios.
- 6 De la coqueluche ó tos convulsiva.
- 7 Diagnóstico diferencial entre el enfisema y el edema del pulmon.
- 8 Diagnóstico diferencial entre las hemorragias del pulmon y del estomago.
- 9 De la neumonía: su diagnóstico.
- 10 Tratamiento de la neumonía.
- 11 De la tuberculosis pulmonar; su diagnóstico.
- 12 Tratamiento de la tuberculosis pulmonar.
- 13 Diagnóstico diferencial entre la gangrena y el cáncer del pulmon.
- 14 De la pleuresia, su diagnóstico y tratamiento.
- 15 Diagnóstico diferencial entre el pneumotorax y el hidrotorax. Idea del tratamiento de ambas afecciones.
- 16 Hiperemia y catarro de la mucosa nasal.
- 17 De la epistaxis y su tratamiento.
- 18 Síntomas que caracterizan la hipertrofia del corazon y los que dan á conocer la dilacion.
- 19 Tratamiento de la hipertrofia, de la atrofia y de la dilatacion del corazon.
- 20 De la endocarditis y de la miocarditis; su tratamiento.
- 21 De las lesiones valvulares del corazon, síntomas que las caracterizan y su tratamiento.
- 22 De la pericarditis.
- 23 Hidropericardias y pneumopericardias; sus diagnósticos y tratamientos.
- 24 Del aneurisma de la aorta, su diagnóstico y tratamiento.
- 25 Diagnóstico diferencial entre la estomatitis catarral y la diftérica.
- 26 Idea sobre las afecciones escorbúticas de la boca.
- 27 Del mugenet, su diagnóstico y tratamiento.
- 28 De la glositis.
- 29 De la parotiditis.
- 30 De la angina catarral y de la amigdalitis.
- 31 De la angina diftérica.
- 32 De la inflamacion flegmonosa del suelo de la boca (angina de Ludwig) y de los abscesos retrofaríngeos.
- 33 Diagnóstico diferencial entre las estrecheces del exófago y la dilatacion.
- 34 Diagnóstico diferencial entre los neoplasmas del exófago y los neurosis de dicho órgano.
- 35 Del catarro agudo del estómago.
- 36 Del catarro crónico del estómago.
- 37 De la úlcera del estómago.
- 38 Del cáncer del estómago.
- 39 De la gastrorragia.
- 40 De la gastralgia.
- 41 De la dispepsia.
- 42 Del catarro intestinal.
- 43 De las estrecheces y oclusiones del intestino.
- 44 Neurosis del intestino, bohíos.
- 45 Peritonitis.
- 46 De la ascitis.
- 47 De la hepatitis.
- 48 Quistes hidatideos del hidalgo.
- 49 De la cirrosis.
- 50 Catarro de las vías biliares.
- 51 De los cálculos biliares y sus consecuencias.
- 52 De la hipertrofia del bazo.
- 53 Hemorragias venales.

- 54 Enfermedad del Bright aguda y crónica.
- 55 De la nefritis y de los abscesos del riñon.
- 56 Enfermedad de Addison.
- 57 De la pielitis y de la hidronefrosis.
- 58 De la hiperemia del cerebro y sus membranas.
- 59 Anemia del cerebro y sus membranas.
- 60 Hemorragia cerebral.
- 61 Inflamacion del cerebro y sus membranas.
- 62 Derrames serosos en el cráneo oxificado y no oxificado ó sea hidrocefalo adquirido y congénito.
- 63 Hiperemia y hemorragias de la médula espinal y de sus membranas.
- 64 Inflamacion de la médula y de las meninges raquídeas.
- 65 Hidroquis congénito.
- 66 De la ataxia locomotriz progresiva.
- 67 Corea.
- 68 Epilepsia.
- 69 Histerismo.
- 70 Catalepsia.
- 71 Hipocondría.
- 72 Reumatismo.
- 73 Gota.
- 74 Raquitis ó raquitismo.
- 75 Osteomalacia.
- 76 Atrofia muscular progresiva.
- 77 Escrofulosis.
- 78 Escorbuto.
- 79 Glucosuria.
- 80 Del cólera morbo asiático.
- 81 De la disenteria.
- 82 Fiebres palúdicas.
- 83 Fiebre tifoidea ó tífus abdominal.
- 84 Tífus asantemático.
- 85 Sarampion.
- 86 Escarlatina.
- 87 De la viruela.
- 88 De la varicela.
- 89 Vacuna.
- 90 Termometría clínica.

Cuestionario de Cirujía

- 1 Diagnóstico diferencial entre los abscesos flegmonosos y los llamados abscesos frios.
- 2 Diagnóstico y tratamiento de la erisipela.
- 3 ¿A qué se llaman heridas penetrantes del pecho?
Diagnóstico y tratamiento de las heridas del pulmon.
- 4 Heridas penetrantes del abdomen.
Diagnóstico y tratamiento de las heridas del estómago y de los intestinos.
- 5 Heridas de arma de fuego.
- 6 Heridas por arrancamiento.
- 7 Estupor y delirio nervioso como accidentes de las heridas.
- 8 Hemorragia como accidente de las heridas y hemostasia natural.
- 9 Del tétano traumático.
- 10 Variedades y tratamiento de la gangrena.
- 11 Diagnóstico y tratamiento de la pústula mangua.
- 12 Clasificacion, caracteres y tratamiento de las quemaduras.
- 13 Efectos patológicos locales del frio.
- 14 Diagnóstico diferencial entre las úlceras escrofulosas, ascorbúticas y varicosas.
- 15 Diagnóstico diferencial del chanero, el epitelioma y el lupus en la cara.
- 16 Diagnóstico y tratamiento del cáncer.
- 17 Tratamiento de las úlceras escrofulosas, ascorbúticas y varicosas.
- 18 Diagnóstico y tratamiento del forúnculo y del antrax.
- 19 Del lugroma.
- 20 Aneurismas: su clasificacion, anatomía y fisiología patológica, síntomas y diagnóstico.

- 21 Tratamiento de las aneurismas en general.
- 22 Diagnóstico y tratamiento de las varices.
- 23 Diagnóstico y tratamiento de la ostitis y periostitis.
- 24 Caries de los huesos: su tratamiento.
- 25 Diagnóstico y tratamiento de la necrosis de los huesos.
- 26 Mal vertebral de Pott; su tratamiento.
- 27 Síntomas y complicaciones de las fracturas de los huesos en general.
- 28 Tratamiento de las fracturas en general.
- 29 Fracturas del maxilar inferior.
- 30 Fracturas de las costillas.
- 31 Fracturas de la clavícula.
- 32 Fracturas del húmero.
- 33 Fracturas de los huesos del antebrazo.
- 34 Fracturas de los huesos de la mano.
- 35 Fracturas del cuello del fémur.
- 36 Fracturas del cuerpo del fémur.
- 37 Fracturas de la rótula.
- 38 Fracturas de los huesos de la pierna.
- 39 Fractura de los huesos del pie.
- 40 Del esquinco.
- 41 Contusiones y heridas de las articulaciones en general.
- 42 Artritis aguda.
- 43 Hidrartrosis.
- 44 Anquilosis articular.
- 45 Artritis tuberculosa.
- 46 Luxaciones de la mandíbula inferior.
- 47 Luxaciones del hombro.
- 48 Luxaciones del codo.
- 49 Luxaciones de la muñeca.
- 50 Luxaciones de la cadera.
- 51 Luxaciones del pie.
- 52 Heridas de la cabeza.
- 53 Conmoción, contusion y comprensión cerebral.
- 54 Polipos de las fosas nasales.
- 55 Otitis externa y media.
- 56 Orzuelo, flegmon y erisipela de los párpados.
- 57 Blefaritis ciliar.
- 58 Xerofthalmia, epifora y dacriocistitis.
- 59 Conjuntivitis catarral y purulenta.
- 60 Conjuntivitis granulosa.
- 61 Queratitis.
- 62 Catarata.
- 63 Glaucoma.
- 64 Flegmon del ojo y tejidos orbitarios.
- 65 Oftalmia simpática.
- 66 Traumatismo y tumores de la lengua.
- 67 Heridas en la region anterior del cuello.
- 68 Tumores de la mano.
- 69 Traumatismo del hígado y del bazo.
- 70 Derrames en el abdomen y peritonitis.
- 71 Hernias abominales; su diagnóstico.
- 72 Diagnóstico y tratamiento de la extrangulación, atascamiento é inflamación de las hernias abdominales.
- 73 Traumatismos, estrecheces y fistulas del ano y del recto.
- 74 Hemorroides y prurito del ano.
- 75 Traumatismo de los riñones, ureteres y vejiga de la orina.
- 76 Cuerpos extraños de las vias urinarias.
- 77 Cálculos urinarios.
- 78 Cistitis aguda, crónica y cantáridiana.
- 79 Inflamación y abscesos de la prostata.
- 80 Heridas é inflamación simple de la uretra.
- 81 Estrecheces uretrales.
- 82 Retencion de orina y abscesos urinarios.
- 83 Orquitis.

- 84 Diagnóstico diferencial de los tumores del testículo.
- 85 Fimosis y parafimosis.
- 86 Postitis y balanitis.
- 87 Bleonorragia aguda y crónica.
- 88 Diagnóstico diferencial entre el chancro blando y el chancro duro.
- 89 Síntomas del período secundario de la sífilis.
- 90 Síntomas del período terciario de la sífilis.

Cuestionario de Terapeutica

- 1 Método hipodérmico; su manual operatorio.
- 2 Accion, indicaciones y contraindicaciones de la dieta absoluta.
- 3 Accion é indicaciones de la dieta láctea.
- 4 Aparatos más usales en electroterapia.
- 5 Accion fisiológica de la electricidad estática y dinámica y sus indicaciones.
- 6 Cauterizacion actual.
- 7 Tratamiento de las hemorragias internas.
- 8 Tratamiento de la convalecencia, las recaídas y las recidivas.
- 9 Hemostasia local.
- 10 Accion fisiológica, indicaciones y contraindicaciones de las sangrias.
- 11 Tratamiento de la agonía. Inyecciones despertantes.
- 12 Preparados ferruginosos mas usuales; su modo de administracion y dosis.
- 13 Accion fisiológica del hierro y sus componentes.
- 14 Indicaciones y contraindicaciones de los ferruginosos.
- 15 Cal y sus compuestos.
- 16 Aceite de hígado de bacalao.
- 17 Accion fisiológica del iodo y sus compuestos.
- 18 Empleo del iodo potásico en la sífilis.
- 19 Empleo del iodo y sus compuestos en la escrófula y el bocio.
- 20 Preparados arsenicales.
- 21 Accion fisiológica del arsénico.
- 22 Empleo del arsénico y sus compuestos en terapéutica.
- 23 Fósforo y sus compuestos.
- 24 Bicarbonato de sosa.
- 25 Preparados mercuriales.
- 26 Accion fisiológica de los preparados mercuriales.
- 27 Empleo del mercurio en la sífilis.
- 28 Empleo del mercurio como parasitocida.
- 29 Nitrato de plata.
- 30 Plomo y sus compuestos.
- 31 Nuez vómica.
- 32 Preparaciones farmacéuticas del ópio; su administracion y dosis.
- 33 Accion fisiológica del ópio y de sus preparados.
- 34 Medicamentos auxiliares y antagonistas del ópio.
- 35 Indicaciones y cantraindicaciones del ópio.
- 36 Cloroformo; su administracion y accion fisiológica y terapéutica.
- 37 Indicaciones, contraindicaciones y efectos tóxicos del cloroformo.
- 38 Hidrato de cloral é hipnóticos modernos.
- 39 Bromo y sus compuestos.
- 40 Belladona y atropina.
- 41 Quina, sus preparados, modo de administracion y dosis.
- 42 Accion fisiológica de la quina y sus preparados.
- 43 Empleo de la quina y sus preparados contra las enfermedades palúdicas.
- 44 Empleo de la quina y sus preparados contra las enfermedades no palúdicas.
- 45 Antitérmicos modernos; sus ventajas é inconvenientes.
- 46 Digital.
- 47 Medicamentos cardíacos modernos comparados con la digital.

- 48 Antinomio.
- 49 Ipecacuana y apomorfina.
- 50 Cornezuelo de centeno.
- 51 Purgantes salinos.
- 52 Aceites de ricinio y de croton-tiglio.
- 53 Subintrato de bismuto.
- 54 Medicamentos balsámicos.
- 55 Medicamentos antihelmínticos.
- 56 Mostaza y cantáridas.
- 57 Potasa, sosa y amoniaco.
- 58 Acido fénico.
- 59 Iodoformo, resorcina y timol.
- 60 Arsenal y botiquin de urgencia mas conveniente para un establecimiento penal.

Cuestionario de higiene y medicina legal

- 1 Emplazamiento higiénico de una penitenciaría.
- 2 idea general de un establecimiento penitenciario, bajo el punto de vista higiénico.
- 3 Ventilacion, su importancia higiénica y medios de efectuarla natural y artificialmente.
- 4 Aire atmosférico; sus efectos en la economía animal.
- 5 Luz; sus efectos en el organismo en general.
- 6 Efecto de la luz sobre el órgano visual.
- 7 Efectos de los diferentes colores sobre el órgano visual.
- 8 Iluminacion más conveniente en un establecimiento penal.
- 9 Causas posibles de insalubridad en los penales y medios de evitarlas.
- 10 Seneamiento de las comarcas insalubres.
- 11 Seneamiento del aire confinado.
- 12 Desinfeccion y medios desinfectantes.
- 13 Medios sanitarios que deben adoptarse en un establecimiento penal en caso de epidemia.
- 14 Condiciones higiénicas que debe reunir la enfermería de un penal.
- 15 Miasmas, virus, venenos.
- 16 Contagio é infeccion.
- 17 Diversas clases de alimentacion.
- 18 Racionado en los establecimientos penales.
- 19 Método para calcular la racion alimenticia que corresponde á un hombre en un día.
- 20 Diferentes clases de bebidas en general y sus efectos en el organismo.
- 21 Falsificacion de los alimentos y bebidas más usuales.
- 22 Pan, su composicion química.
- 23 Pan de centeno y de trigo; su valor nutritivo.
- 24 Fabricacion del pan.
- 25 Diferentes clases de baños.
- 26 Efectos de los baños sobre la economía animal.
- 27 Diferentes clases de ejercicios, sus efectos en el organismo.
- 28 Régimen de vida más higiénico en los penales.
- 29 Identificacion de un sujeto vivo, cuando se desconoce un reseña antropométrica.
- 30 Datos que comprende la reseña antropométrica; manera de recogerlos y de utilizarlos, según el sistema de A. Bertillon.
- 31 Caracteres físicos que se atribuyen al tipo criminal.
- 32 Caracteres fisiológicos y patológicos que se atribuyen al tipo criminal.
- 33 Caracteres psicológicos que se atribuyen al tipo criminal.
- 34 Influencia de los diversos sistemas penitenciarios sobre la parte física y moral del recluso.
- 35 Cuestiones médico legales relativas al alcoholismo.
- 36 Cuestiones médico legales relativas al sonambulismo y á la sugestion.
- 37 Cuestiones médico legales relativas á la pederastia y al tribadismo.

- 38 Cuestiones médico legales relativas al parto.
- 39 Cuestiones médico legales relativas al infanticidio.
- 40 Dermatosis provocadas ó agravadas artificialmente; manera de distinguirlas y de evitar el fraude.
- 41 Incontinencia nocturna de orina; distincion de la verdadera y la simulada; su tratamiento.
- 42 Distincion de las hemorragias verdaderas y las simuladas por vias naturales.
- 43 Diagnóstico médico legal de la epilepsia.
- 44 Diagnóstico médico legal del histerismo y de la catalepsia.
- 45 Diagnóstico médico legal de la locura.
- 46 Diferencia entre la perversidad natural y la pateológica ó locura moral.
- 47 Diagnóstico médico legal del idiotismo, la imbecilidad y la debilidad mental.
- 48 Caracteres propios de la delincuencia en los locos que comenten actos criminales.
- 49 Diagnóstico y pronóstico médico legal de las heridas.
- 50 Datos para distinguir si una ó varias heridas son indicios de accidente, suicidio ú homicidio.
- 51 Signos de la muerte real.
- 52 Reglas para la autopsia judicial.
- 53 Muerte repentina; indagacion de sus causas.
- 54 Muerte por ahorcamiento.
- 55 Muerte por extrangulación.
- 56 Muerte por sofocacion.
- 57 Muerte por sumersion.
- 58 Signos del envenenamiento en general y primeros socorros á los envenenados.
- 59 Envenenamiento por el fósforo.
- 60 Envenenamiento por el cobre.

Cuestionario de operaciones quirúrgicas

- 1 Ligadura del arco palmar superficial.
- 2 Idem de la cubital.
- 3 Idem de la radical.
- 4 Idem de la humeral.
- 5 Idem de la asilar.
- 6 Idem de la subclavie.
- 7 Idem de la tiroidea inferior.
- 8 Idem de la vertebral.
- 9 Idem de la carótida primitiva.
- 10 Idem de la carótida externa.
- 11 Idem de la carótida interna.
- 12 Idem de la lingual.
- 13 Idem de la facial.
- 14 Idem de la mamaria interna.
- 15 Idem de la iliaca primitiva.
- 16 Idem de la iliaca externa.
- 17 Idem de la iliaca interna.
- 18 Idem de la femoral en el triángulo de Scarpa.
- 19 Idem de la femoral en el tercio medio.
- 20 Idem de la femoral en el conducto de los aductores.
- 21 Idem de la arteria poplitea.
- 22 Idem de la arteria peronea.
- 23 Idem de la tibial anterior.
- 24 Idem de la tibial posterior.
- 25 Idem de la pedia.
- 26 Amputacion de un dedo á nivel de cualquier falange.
- 27 Desarticulacion metacarpofalángiana de un dedo.
- 28 Desarticulacion de dos dedos inmediatos de la mano á la vez.
- 29 Desarticulacion de tres dedos inmediatos de la mano á la vez.
- 30 Desarticulacion de los cuatro últimos dedos de la mano á la vez.
- 31 Amputacion de dos metocarpianos inmediatos á la vez, con los dedos correspondientes.
- 32 Amputacion de tres metocarpianos inmediatos con los dedos correspondientes.
- 33 Desarticulacion del primer metocarpiano con el pulgar.

- 34 Desarticulacion del quinto metacarpiano con el dedo pequeño.
- 35 Desarticulacion del segundo metacarpiano con el indice.
- 36 Desarticulacion de dos ó tres metacarpianos á la vez, con los dedos correspondientes.
- 37 Desarticulacion de los cuatro últimos metacarpianos á la vez, con dos dedos correspondientes.
- 38 Desarticulacion carpo metacarpiana.
- 39 Desarticulacion radio carpiana ó de la muñeca.
- 40 Amputacion del antebrazo en el tercio inferior.
- 41 Amputacion del antebrazo en el tercio medio.
- 42 Amputacion del antebrazo en el tercio superior.
- 43 Desarticulacion del codo.
- 44 Amputacion del brazo por el tercio inferior.
- 45 Amputacion del brazo por el tercio medio.
- 46 Amputacion del brazo por el tercio superior.
- 47 Desarticulacion escapulo humeral.
- 48 Ablacion total del miembro superior con el omoplato.
- 49 Amputacion del dedo gordo por el cuerpo de la segunda falange.
- 50 Desarticulacion interfalangiana del dedo gordo.
- 51 Desarticulacion metatarso-falangiana del dedo gordo.
- 52 Desarticulacion metatarso-falangiana de uno de los cuatro últimos dedos.
- 53 Desarticulacion metatarso-falangiana de los cuatro últimos dedos.
- 54 Desarticulacion metatarso-falangiana de todos los dedos.
- 55 Amputacion de un metatarsiano cualquiera con el dedo correspondiente.
- 56 Amputacion de dos metatarsianos inmediatos con los dedos correspondientes.
- 57 Amputacion de los cinco metatarsianos.
- 58 Desarticulacion tarso-metatarsiana ó de Lisfranc.
- 59 Desarticulacion del metatarsiano con el dedo gordo.
- 60 Desarticulacion del quinto metatarsiano con el dedo pequeño.
- 61 Desarticulacion de los dos últimos metatarsianos á la vez con los dedos correspondientes.
- 62 Desarticulacion del tercero ó del cuarto metatarsiano con el dedo correspondiente.
- 63 Desarticulacion medio-tarsiana ó de Chopart.
- 64 Desarticulacion tibio-tarsiana ó desarticulacion total del pie.
- 65 Amputacion por el tercio inferior de la pierna.
- 66 Amputacion por el tercio medio de la pierna.
- 67 Amputacion por el tercio superior de la pierna.
- 68 Desarticulacion femoro tibial ó de la rodilla.
- 69 Amputacion por el tercio inferior del muslo.
- 70 Amputacion por el tercio medio del muslo.
- 71 Amputacion por el tercio superior del muslo.
- 72 Desarticulacion coxofemoral ó de la cadera.
- 73 Trepanacion del cráneo.
- 74 Enucleacion del ojo.
- 75 Traqueotomía.
- 76 Toracentesis y pleurotomía.
- 77 Operacion de Estlandez.
- 78 Cateterismo del exófago y lavado del estómago.
- 79 Esofagotomía externa.
- 80 Enterotomía y enterostomía.
- 81 Sutures intestinales de Ledrau de Gely y de Argumosa.
- 82 Paracentesis del abdomen.
- 83 Hesmotomía ó quelotomía ex-

terna indicando lo que la diferencia de la quelotomía interna.

84 Cateterismo en el hombre y funcion hipogástrica de la vejiga de la orina.

85 Operacion del ojal perineal y uretrotomía externa.

86 Talla hipogástrica.

87 Talla perineal media.

88 Talla perineal lateralizada.

89 Talla bilateral.

90 Amputacion del pene y castracion.

91 Extraccion de cuerpos extraños de la vejiga de la orina.

Madrid 27 de Julio de 1893.—Aprobado por S. M.—Ruiz Capdepon. (G. núm. 215)

ANUNCIOS OFICIALES

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Esgos y Junquera de Espadañedo

Don Cesáreo Parada, Recaudador de las contribuciones territorial é industrial de los expresados Ayuntamientos.

Hago saber: que la cobranza de dichas contribuciones correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio; ha de verificarse en el Ayuntamiento de Esgos los dias 14, 15, 16 y 17 del actual.

Junquera de Espadañedo los dias 11, 12 y 13 del idem en los sitios y horas de costumbre.

Lo que se hace público por este medio para que llegue á conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros.

Esgos 4 de Agosto de 1893.—Cesáreo Parada.

Baltar, Blancos y Porquera

Don Francisco Plaza, Recaudador de las contribuciones territorial é industrial de los Ayuntamientos de Baltar, Blancos y Porquera.

Hago saber: que la cobranza de dichas contribuciones correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio ha de verificarse, en los puntos y en los dias que á continuacion se expresan, en los locales y horas de costumbre.

Baltar en el mismo punto los dias 15, 16 y 17 del actual.

Blancos en idem los dias 18, 19 y 20 de idem.

Porquera en idem los dias 21, 22 y 23 de idem.

Lo que se hace público por este medio para que llegue á conocimiento de los contribuyentes de los distritos así vecinos como forasteros.

Blancos 4 de Agosto de 1893.—Francisco Plaza.

Cea

Don José Villar Ogea, Recaudador de las contribuciones territorial é industrial del Ayuntamiento de Cea.

Hago saber: que la cobranza de dichas contribuciones correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio ha de verificarse en el punto, local y hora de costumbre los dias 16 al 23 ambos inclusive del mes actual.

Se hace público por este medio para que llegue á conocimiento de los contribuyentes del distrito, así vecinos como forasteros.

Cea 5 de Agosto de 1893.—José Villar Ogea.

Taboadela

Don Adolfo Gonzalez Valcarce, Recaudador de las contribuciones de territorial é industrial del Ayuntamiento de Taboadela.

Hago saber: que los dias 12, 13, 14 y 15 del corriente mes de Agosto estará

abierta la cobranza de las contribuciones indicadas, correspondientes al primer trimestre del corriente año económico de 1893 á 94, desde las 8 de la mañana hasta las dos de tarde y en el sitio de costumbre.

Lo que se anuncia al público conforme á instruccion.

Taboadela Agosto 5 de 1893.—Adolfo Gonzalez Valcarce.

Villar de Barrio

Don José Rumbao Meire, Recaudador de las contribuciones de territorial é industrial de Villar de Barrio.

Hago saber: que los dias 9, 10, 11 y 12 del corriente mes, estará abierta la cobranza de las contribuciones que se indican, correspondientes al primer trimestre del corriente año económico de 1893 á 94, desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde, y en el sitio de costumbre.

Lo que se anuncia al público conforme á instruccion.

Villar de Barrio Agosto 5 de 1893.—José Rumbao Meire.

HOSPITAL PROVINCIAL

Estado que se publica en virtud de la circular del señor Gobernador inserta en el Boletín de 6 de Junio de 1892, y la cual deben tener muy presente los señores Alcaldes y Secretarios, para evitar responsabilidades.

ESTABLECIMIENTOS

DE BENEFICENCIA DE ORENSE

AÑO ECONÓMICO DE 1893-94

Mes de Agosto

Estado demostrativo de los enfermos civiles de caridad existentes en el Hospital el dia de la fecha, con expresion del número de vacantes que existen en virtud de lo acordado por la Comision provincial en sesion de 15 de Marzo de 1892.

Número de camas disponibles, segun el acuerdo. 74

Idem de enfermos de caridad hasta el dia. 73

Vacantes que existen. 1

Orense 6 de Agosto de 1893.—El Director, Narciso Serantes.

TRIBUNALES

PRIMERA INSTANCIA

Don Pedro Prendes Suarez Quirós Juez de primera instancia de Allariz

Hago público: que en este Juzgado y por el Procurador don José Conde Lopez en representacion de don José Acuña, vecino de la Bargela, término municipal de Maceda, se solicita la práctica de los apeos y prorrates denominados Manuel da Lama, José Padreda y Domingo Prieto, sitios en bienes del pueblo de Padreda, término municipal de Villar de Barrio, designado por su parte como perito para la práctica del prorrato al que los es de Villa de Barrio don Francisco Rodriguez Alvarez, señala como dueños del dominio útil á varios sujetos, si bien manifiesta existen otros cuyo domicilio le es desconocido; y en su vista y por providencia de esta fecha de conformidad con lo que preceptúa el artículo dos mil setenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, se acordó llamar por edictos á los sujetos comprendidos en dichos prorrates y cuyos domicilios son desconocidos para que dentro del término de cuarenta dias contados desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan á manifestar si están ó no

conformes con dichos prorrates y nombramientos de peritos, en la inteligencia que sino concurren dentro del término señalado continuará sustanciándose el expediente sin que se le haga segunda citacion.

Dado en Allariz á veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—Pedro Prendes.—El actuario, Dámaso A. Canto.

ANUNCIOS

AVISO

En el comercio salon de vestir de la Plaza mayor ó sea de la Constitucion, hay un magnífico surtido de trajes de lani-las y otros géneros propios de la estacion desde el precio de 16 uno hasta el de 62'50 pesetas.

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

Orense.—Progreso, 36

MAQUINAS PARA COSER

Las seis grandes fábricas que tiene establecidas en América y Europa la Compañia Fabril SINGER y que ya once millones de máquinas revela bien á las claras la marca la predilección que el público de ambos continentes demuestra por las máquinas SINGER.

Entre los hermosísimos modelos que dieron justa fama á esta fabricación descuella la nueva *Lanzadera vibrante*. Desprovista de engranes y de fácil manejo, es la más ligera, la que ménos ruido hace, la de más sencillo mecanismo y con la que pueden ejecutarse primorósísimas labores.

A pesetas 2'50 por semana

Grandes descuentos al contado. Comisionados para la venta y cobros en los principales pueblos de la provincia.

CARRETES DE HILO

Torzales de seda.—Agujas, aceite.

Piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

Pídanse catalogos ilustrados que se dan gratis.

VÉNDESE

A PLAZOS Ó AL CONTADO

la casa número 6 de la calle de Colon con frontis y entrada también por la calle de la Libertad número 10, que ocupa un solar hueco de 27 metros.

Los que quieran interesarse en su adquisicion pueden tratar con el Procurador Cerviño, Reza 9, ó con doña Sinfrosa Rodriguez, habitante en dicha casa anunciada.